POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 721.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 4, 5, 6 7, 12, 13, 14 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 131/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", ID 305.676

Asunción, 17 de agosto del 2016

VISTO: El Acta N° 59 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 26 de julio de 2016 y el Informe de Evaluación N° 57 de fecha 08 de agosto de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar las que cumplan con las disposiciones legales, y esté calificado para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha realizado el análisis de precios ofertados conforme a la Resolución DNCP 956/2016, a aquellas ofertas que superen los porcentajes determinados en el Artículo 2° de la citada Resolución, habiendo solicitado la aclaración sobre la composición de precios de su oferta y en base al estudio realizado, el Comité considera suficiente las respuestas para justificar el precio ofertado del bien y concluye que son de ejecución posible.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación, que en el numeral 17 expresa: *"Este Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las empresas: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. y PAPELERA GUAIRA S.A., CUMPLEN con los requisitos de éste proceso, en consecuencia, éste Comité RECOMIENDA la adjudicación de dichas firmas evaluadas con el precio más bajo."*

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 30° "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", que entre otros textualmente dice: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) "que no se hubiera presentado oferta alguna", en los ÍTEMS N° 4, 5, 7 y 14 y b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los ÍTEMS N° 6, 12 y 13.*

Que, el Dictamen D.J. N° 2330 de fecha (11.08.2016), expresa: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y conforme a las nomas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que se adecua a lo solicitado por la UOC, para realizar dicha Contratación ya que reúne las formalidades exigidas, consecuentemente, corresponde que el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia y bajo responsabilidad arbitre los trámites pertinentes a fin de elevar a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución*

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 721.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 4, 5, 6 7, 12, 13, 14 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 131/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", ID 305.676

al proceso de Contratación Directa N° 131/2016, para "Adquisición de útiles de Oficina" – ID N° 305.676".

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR,** la adjudicación de la Contratación Directa N° 131/2016 para la "Adquisición de Útiles de Oficina" –ID. 305.676", a las firmas PAPELERA GUAIRA S.A.: por el monto total de G. 14.603.000.- (Guaraníes catorce millones seiscientos tres mil) y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.: por el monto total de G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones). El monto total de la adjudicación es por importe de G. 23.603.000.- (Guaraníes veinte y tres millones seiscientos tres mil).

Artículo 2° **DECLARAR** desierta de la licitación en los ÍTEMS N° 4, 5, 7 y 14, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *"a) que no se hubiera presentado oferta alguna",* y en los ÍTEMS N° 6, 12 y 13, conforme al inciso *b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Artículo 3° **NOTIFICAR,** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **FORMALIZAR,** los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal DCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete